

Quillota, 10 de Junio de 2022 Alcaldía decretó hoy lo que sigue: D.A. NUM: 6696 /VISTOS:

## **EXENTO Nº.2793**

- 1. Ordinario №2876 de fecha 31 de mayo de 2022 de Víctor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita la contratación de ALBERTO GONZALEZ RAMÍREZ, cedula de Identidad №25.922.038-6, MÉDICO CIRUJANO;
- 2. VºBº Sr. Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado:
- 3. Certificado de disponibilidad Presupuestaria №1143 de fecha 17 de mayo de 2022, extendida por la Oficina de Finanzas Salud;
- 4. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de la Salud;
- 5. Resolución №178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
- 6. La Resolución № 06 del 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley №18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

## DECRETO

PRIMERO:	REGULARÍZASE Contrato de Prestaciones de Servicios
Profesionales	a Honorarios, celebrado el 17 de mayo de 2022 entre la Municipalidad de
Quillota, repr	esentada por su Alcalde OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ, cedula de identidac
Nº8.477.743-	9 y ALBERTO GONZALEZ RAMÍREZ, cedula de identidad №25.922.038-6,
MÉDICO CIR	UJANO, domiciliado en Pasaje Jovino Morala № 1539 Villa Bonifacio, Quillota
para realizar	servicios profesionales en Centro de Salud Dr. Miguel Concha.

**SEGUNDO:** PÁGUESE la cantidad de \$20.000 (veinte mil pesos impuesto incluido) por hora trabajada de lunes a viernes, \$22.170 (veintidós mil ciento setenta pesos impuesto incluido) por hora trabajada los días sábados y domingos. Con cargo al Presupuesto Municipal de Salud, los servicios se desarrollarón desde el 17 de abril de 2022 hasta 27 de abril de 2022.

**TERCERO:** ADOPTE La Dirección del Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y REGÍSTRESE en el Sistema de Información y control del personal de la Administración del Estado, SIAPER.

SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por DIONISIO MANZO BARBOZA ARQUITECTO SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ ALCALDE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA